



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

BANDO DE ALCALDÍA

El Alcalde- Presidente del Excmo Ayuntamiento de Mairena del Alcor

Hace saber:

Se viene observando gran cantidad de solares, casas deshabitadas y corrales llenos de escombros, hierbas y residuos en nuestro municipio.

Con la llegada de la época estival y a fin de evitar problemas molestos e insalubres de olores, insectos, roedores, así como el peligroso riesgo de incendios, se informa a los propietarios que deben proceder a la limpieza de los solares a partir de hoy y hasta el 31 de mayo de este año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria y Residuos Sólidos Urbanos y el artículo 155 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La limpieza debe ser a conciencia, dejando el lugar sin residuos amontonados; debiendo eliminarse cualquier tipo de matorral, escombros y materias orgánicas, procediendo si fuera necesario, a la desratización y desinfección de los solares, los cuales habrán de quedar cerrados con valla que reúna las condiciones de seguridad adecuadas.

Ante el incumplimiento de esta obligación por parte de los propietarios, partir del 1 de junio se incoará expediente sancionador, tal como recoge el artículo 31 de la citada Ordenanza, sin perjuicio de la posibilidad de que el Ayuntamiento realice las operaciones de limpieza repercutiendo a los particulares el gasto correspondiente, en virtud del principio de ejecución subsidiaria.

En Mairena del Alcor, en la fecha de la firma digital abajo indicada.

El Alcalde

Fdo.: Ricardo A. Sánchez Antúnez

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	EDC4KfAhh7xH9WaLeghyiA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ricardo Antonio Sanchez Antunez	Firmado	07/05/2018 11:30:37	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/EDC4KfAhh7xH9WaLeghyiA==			